Referencia: Ejecutivo Cuantía: Mínima Demandante: Edificio Centro Seguros Bolívar P.H. Demandado: Capitalizaciones Mercantiles S.A.S. Radicación: 760014003018-2021-00221-00

SE PROCEDE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONFORME LO ORDENADO EN EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 128 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.

 AGENCIAS EN DERECHO
 \$ 2.100.000.00

 REGISTRO INSCRIPCIÓN EMBARGO
 \$ 94.000.00

 TOTAL LIQUIDACIÓN
 \$ 2.194.000.00

15 de septiembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2981

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la liquidación de costas que antecede y por encontrarla conforme a derecho se aprobará, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G. del P.

Por otro lado, teniendo en cuenta que se allega la constancia de la inscripción de la medida de embargo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, se dispondrá comisionar al señor Juez 36 o 37 Civil Municipal de Cali (REPARTO) para lo siguiente:

El **SECUESTRO** de los inmuebles identificados con el número de matrícula inmobiliaria **370-17099** (carrera 4 calle 13 Edificio Seguros Bolívar local 105 hoy Edificio Seguros Bolívar P.H.) y **370-59943** (carrera 4 12 -31 Edificio Centro Seguros Bolívar hoy Edificio Centro Seguros Bolívar P.H.) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la sociedad demandada **CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S.** identificada con NIT N° 900138663-1.

Finalmente, en virtud de la solicitud de la apoderada actora se Oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que informe sobre la inscripción del oficio de embargo No. 1230 del 7 de abril de 2021 en el folio de matricula No. 370-52036. **REMÍTASE por secretaría el presente auto a dicha entidad.**

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

RESUELVE

- **1.- APROBAR** la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaría, conforme lo expuesto anteriormente.
- **2.- COMISIONAR** al señor Juez 36 o 37 Civil Municipal de Cali (REPARTO) para lo siguiente:
- El **SECUESTRO** de los inmuebles identificados con el número de matrícula inmobiliaria **370-17099** (carrera 4 calle 13 Edificio Seguros Bolívar local 105 hoy Edificio Seguros Bolívar P.H.) y **370-59943** (carrera 4 12 -31 Edificio Centro Seguros Bolívar hoy Edificio Centro Seguros Bolívar P.H.) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la sociedad demandada **CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S.** identificada con NIT N° 900138663-1.

Se faculta al comisionado para que designe secuestre y para reemplazarlo. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

3.- OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que informe sobre la inscripción del oficio de embargo No. 1230 del 7 de abril de 2021 en el folio de matrícula No. 370-52036. **REMÍTASE por secretaría el presente auto a dicha entidad.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS JUEZ

R.

Referencia: Ejecutivo Cuantía: Mínima Demandante: Edificio Centro Seguros Bolívar P.H. Demandado: Capitalizaciones Mercantiles S.A.S. Radicación: 760014003018-2021-00221-00

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas Juez Civil 018 Juzgado Municipal Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9beab590ff3e51b44467b5be5141dc9e2d2aad9f4b975976294b257bbf19f6b** Documento generado en 15/09/2021 01:39:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica